

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana en planta tercera, número 14, piso vivienda tipo G. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta y bloque, según se accede al mismo. Tiene una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. La superficie total construida, con inclusión de partes proporcionales, es de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 113, del tomo 2.413, libro 131, de la séptima sección, finca número 5.412.

Urbana, planta quinta, número 22, piso vivienda tipo G. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta y bloque. Tiene una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Su superficie total construida, con inclusión de partes proporcionales, es de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 145, del tomo 2.413, libro 131, de la séptima sección, finca número 5.428, inscripción primera.

Tipos de subasta: 5.220.000 pesetas, por cada una de ellas.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—54.596.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Julián Pulido Vivar y doña Ana María Castellanos Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien que se saca a subasta

Solar en San Pablo de los Montes (Toledo), en la calle Navahermosa, número 17, con una extensión de 106 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca del mismo y don Juan José Pulido Vivar, hoy sus herederos; a la izquierda, finca de don Julián Peinado Ortega, y fondo, corral de don Julián Peinado Ortega. Sobre este solar, se ha declarado la siguiente obra nueva en construcción:

Vivienda compuesta de tres plantas en San Pablo de los Montes (Toledo), en la calle Navahermosa, número 17. La planta baja consta de garaje, porche, portal y escalera de acceso a plantas superiores, con una superficie útil de 97 metros 46 decímetros cuadrados. La primera planta, en la que existe un patio de luces de 9 metros 61 decímetros cuadrados, está compuesta de escalera y rellano, vestíbulo, salón, estar, cocina, despensa y baño, con una superficie útil de 85 metros 60 decímetros cuadrados. La segunda planta se compone de pasillo-distribuidor, baño y cuatro dormitorios, dos de ellos con armario. Esta planta tiene una superficie útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados. La total superficie construida entre las tres plantas, es de 314 metros 7 decímetros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se levanta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.095, libro 50, folio 138, finca número 5.071.

Dado en Toledo a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—54.738.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216 de 1997, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roque García Hernández y doña Pilar González Vicente, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1998.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de diciembre de 1998.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418-0216-97.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en término municipal de El Pego, en la calle de la Ascensión, sin número, con una superficie de 63 áreas 74 centiáreas. Sobre el mismo se halla construida una vivienda unifamiliar, de planta baja con una superficie de 112 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, finca 4.877. Tasada, a efectos de subasta, en 7.087.500 pesetas.

Esta finca aparece más ampliamente descrita en los autos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Toro a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—54.712.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1998, promovido por «Inversión Hipocredit, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Llamas Jiménez contra la finca propiedad de doña Ascensión Muñoz Guerrero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de 7.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/0159/98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escri-

to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Uno. Piso primero número 1, del edificio en Algete (Madrid), al sitio Extramuros o Palomares, portal 4, bloque 1, de la urbanización «Algete II», hoy calle Olivos, número 9. Tiene una superficie construida de 86,54 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.019, libro 97, folios 87 y 88, finca número 7.512, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Beltra Cabello.—54.580.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Capellán Muñoz y doña Consuelo María Lourdes Marhuenda Hurtado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018002298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 49, tipo 1, del plan parcial «Covaresa», parcela número 6, primera etapa, se integra en el bloque D, en término municipal de Valladolid, con frente a calle sin nombre y sin número, de la urbanización «Covaresa», hoy calle José María Pemán, número 43. Linda: Derecha, entrando, con vial C-106, exterior; izquierda, entrando, con vivienda número 48, de esta propiedad horizontal, y fondo, parcela número 5 de la urbanización «Covaresa». La parcela tiene una superficie de 164 metros 96 decímetros cuadrados, la parte de la parcela no ocupada por la edificación propiamente dicha, es un espacio libre privado familiar de uso exclusivo del titular de la misma. La vivienda tipo 1, se describe así: a) Planta baja, con una superficie útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, terraza, cocina, aseo, porche y vestíbulo. b) Planta primera, con una superficie útil de 59 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y pasillo distribuidor, y c) planta abuhardillada, con una superficie útil de 23 metros 22 decímetros cuadrados, con tendadero y trastero. Es anejo a esta vivienda la plaza de garaje identificada con el número 34 de orden, que representa una ochentaidosavas partes indivisas del local número 1 de esta propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.051, libro 234, folio 108, finca número 20.651.

Tipo de subasta: 19.920.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—54.726.